

“BATERÍAS PARA EQUIPO SAI SALICRU EN RTVE GUADALAJARA”

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

- 1. Objeto**
- 2. Descripción de elementos de suministro y las condiciones técnicas para su instalación**
 - 2.1 Alcance de los trabajos**
- 3. Contenido de la propuesta técnica**
 - 3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor**
 - 3.2 Criterios de valoración automática – técnicos**

ANEXO

- **Mediciones**
- **Especificaciones técnicas**
-

1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para Suministro e instalación de baterías para equipo SAI SALICRU RTVE Guadalajara. Y que resumidamente consiste en:

- Suministro y montaje de baterías 12V/12 Ah GP 12120 F2 CSB.
- Desmontaje y retirada de baterías existentes.

2. Descripción de elementos de suministro y las condiciones técnicas para su instalación

Recientemente se ha realizado un mantenimiento preventivo anual en el equipo y se ha detectado que las baterías además de superar su vida útil estimada por tiempo, presentan deficiencias en su funcionamiento tras realizar pruebas de descarga. Es por ello que surge la necesidad de sustituir las baterías agotadas por unas nuevas.

La empresa adjudicataria estará obligada a:

- Suministrar e instalar las baterías en las instalaciones de la Corporación RTVE en el plazo establecido.
- Descarga y traslado de equipos y materiales, así como medios auxiliares (grúa, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc)
- Trabajos necesarios para la desconexión y desmontaje de las baterías agotadas y montaje y conexión de las nuevas, incluyendo conexiones eléctricas en el espacio designado y dejando el equipo en condiciones de uso.
- Pruebas de puesta en marcha, actualización de la fecha de las baterías en el software y todas las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.
- Entrega de documentación técnica completa que incluya: puesta en marcha correcta con medidas de la autonomía del equipo, porcentaje de carga, tensiones y corrientes del equipo y de las cargas.
- Todas las baterías suministradas, así como las retiradas de la instalación están supeditadas al Real Decreto 106/2008 del 1 de febrero en el que se recoge la intervención de entidades expresamente autorizadas para la gestión de residuos de pilas, acumuladores y baterías caracterizados como peligrosos, debiéndose llevar a un punto de recogida selectiva, siendo éste un lugar determinado por la Admón. Pública para que el poseedor y el usuario final puedan depositar acumuladores y baterías usados para su posterior traslado a los centros de almacenamiento, tratamiento y reciclaje.

La empresa debe facilitar a CRTVE las especificaciones técnicas de las baterías suministradas, la

declaración de conformidad del fabricante de las baterías y cuantos datos se le puedan solicitar por parte de CRTVE como verificación de la idoneidad de los equipos suministrados por parte del mantenedor.

Los trabajos se realizarán en todo momento siguiendo las normas del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y demás normativas y Reglamentos Estatales y Autonómicos.

Se tendrán en cuenta las especificaciones dadas por el fabricante para la correcta utilización y montaje de las baterías.

Es responsabilidad del adjudicatario comprobar que se reúnen las condiciones necesarias para ejecutar los trabajos previstos.

El suministrador será responsable de la vigilancia de sus materiales durante el almacenaje y el montaje.

Teniendo en cuenta que se trata de un equipo delicado y su función es la de que no se interrumpa el servicio eléctrico en equipos críticos, los trabajos se realizarán coordinados con personal responsable de dichas instalaciones de RTVE y en horario que no afecte o se minimice la repercusión de los trabajos en dichas instalaciones.

Los trabajos de montaje y puesta en funcionamiento necesarios garantizarán en todo momento la integridad de la instalación.

La empresa adjudicataria será responsable de que el personal reúna los requisitos, formación, alta en S.S., etc. Así como la gestión de toda esta documentación o la que se le pueda solicitar a través de la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales de RTVE y a través del Coordinador de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa.

En todo momento la producción de RTVE es prioritaria y los trabajos se desarrollarán en el horario que RTVE establezca para asegurar sus necesidades de producción, considerándose que los horarios de trabajo serán diurnos, pero habiéndose estimado que hasta un 5% de los trabajos serán realizados en horarios nocturnos y festivos sin coste adicional para RTVE.

El expediente incluye en su definición estudios y medidas específicas que describen de forma orientativa las especificaciones técnicas requeridas. En todos los casos se aceptan expresamente los productos EQUIVALENTES que sean debidamente justificados con la aportación de la documentación técnica necesaria para su verificación (estudios, fichas técnicas, medidas, etc.).

La empresa adjudicataria realizará los trabajos con la protección previa necesaria, siendo responsable del deterioro que se pueda producir en el interior del edificio como consecuencia de los trabajos.

2.1. Alcance de los trabajos

El proceso de suministro y montaje se iniciará mediante el correspondiente Acta de Inicio, firmada por la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras de CRTVE y el adjudicatario del expediente.

CERTIFICACIONES. La Certificación de finalización de los trabajos se emitirá una vez acabados los mismos y deberá acompañarse, de forma inexcusable, del parte de trabajo correspondiente y la documentación

Técnica de las baterías emitida por el fabricante. Para su conformidad contará con el expreso de la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras de CRTVE.

3. Contenido de la propuesta técnica

El ANEXO II del Pliego de Condiciones Generales del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

3.1. Criterios de valoración automática- técnicos (sobre A)

3.1.1. Definición técnica de baterías (Ficha técnica)

3.2. Criterios de valoración automática – técnicos (sobre B)

3.2.1. Compromiso de plazo de realización de los trabajos en 2 meses

ANEXO I

Mediciones

BATERÍAS SAI		
Cod. artículo	Descripción artículo	Cantidad
013AB00303	BAT 12V/12Ah GP 12120 F2 CSB	62

Especificaciones técnicas

Las Especificaciones Técnicas y la composición del suministro se desglosan en la tabla al final de este documento.

- Numero DIN 72319 1988
- Rendimiento del modo estacionario, número de descargas permitidas al año.
- Se ha de tener especial cuidado al efecto de la temperatura en las instalaciones en el momento de elección de las baterías por parte del suministrador:

EFFECTO DE LA TEMPERATURA EN LA VIDA ÚTIL DE LA BATERÍA

TEMPERATURA OPERATIVA	VIDA ÚTIL PREVISTA			
	NP	NPL/RE/SWL	EN/UXL/UXF	ENL
15	5 AÑOS	7-10 AÑOS	12 AÑOS	15 AÑOS
20	5 AÑOS	7-10 AÑOS	12 AÑOS	15 AÑOS
25	5 AÑOS	6-9 AÑOS	10 AÑOS	10 AÑOS
30	3 AÑOS	5-7 AÑOS	8 AÑOS	8 AÑOS
35	2 AÑOS	4-6 AÑOS	6 AÑOS	6 AÑOS
40	1 AÑO	2-3 AÑOS	4 AÑOS	4 AÑOS
45	<1 AÑO	1-2 AÑOS	2 AÑOS	2 AÑOS

*UX equivale a UXL y UXH

Hacia el final de la descarga de una batería, la tensión empezará a caer por debajo de su valor nominal. Para evitar la descarga profunda del sistema de baterías es necesario establecer una tensión de desconexión. Esta dependerá de la velocidad de descarga. Normalmente, cuanto mayor sea la velocidad de descarga, menor tensión de desconexión se puede utilizar. Una media adecuada de tensión de desconexión es 1,7 voltios/celda.